

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DIA 25 DE JULIO DE 2024

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. Álvaro Jerónimo Manzanas

Vocales:

Dª M.ª del Prado Gómez Muñoz

- D. Félix Cantalejo Porras
- D. José Luis Ballesteros Gómez
- D. Eugenio Higueruela Fernández

Secretaria:

Dª. M.ª Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

Debidamente convocados y forma notificados en orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando a continuación al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 29 de mayo de 2024 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.







Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

"Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 29/05/2024.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 120 de fecha 26/06/2024, y que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo a la Junta Vecinal adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2023.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE PARTICIPACION EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PRSONAL. APROBACIÓN INICIAL. -

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

"Considerando que, con fecha 19/07/2024, la Tesorería municipal presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la







Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

imposición y ordenación de la tasa por Derechos de participación en procesos de selección de personal de la Eatim de Gamonal.

Considerando que, con fecha 22/07/2024, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la imposición y ordenación de la tasa referida.

Considerando que, con fecha 23/07/2024, se ha emitido informe técnico económico en el que se pone de manifiesto la previsible cobertura del coste que genera la realización de procesos de selección de personal en la Eatim de Gamonal.

Considerando que, con fecha 25/07/2024, se ha emitido informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que, con fecha 25/07/2024 se ha emitido por la Intervención informe en el que se ha evaluado el impacto económico-financiero de la propuesta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que, con fecha 25/07/2024, se ha emitido informe propuesta de resolución para imposición y ordenación de la tasa referida.

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados del desarrollo de procesos selectivos por la Eatim de Gamonal y, a tal efecto, se propone al Pleno de la entidad la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Derechos de participación en procesos de selección de personal y la Ordenanza fiscal





Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección https://aytogamonal.es].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

I. FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

Artículo 1. En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de reguladora de las Haciendas la Ley Locales, Corporación municipal establece la Tasa por derechos de participación procesos selección en de de convocados por la Eatim de Gamonal, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

II. HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2. Constituye el hecho imponible de la Tasa, la actividad técnica y administrativa conducente a la realización de procesos de selección del personal funcionario y laboral entre quienes soliciten participar en







Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

las correspondientes pruebas de acceso o de promoción a los Cuerpos o Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Eatim de Gamonal.

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3. Son sujetos pasivos, en concepto contribuyentes, las personas físicas que concurran como aspirantes concursos, oposiciones а У oposiciones, sean de carácter libre restringido, 0 convocados por la Eatim de Gamonal.

IV. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4. 1. La cuota de la tasa se determina en función de las tarifas correspondientes al grupo a que corresponde la plaza a cubrir, según los siguientes epígrafes y escalas, de acuerdo con lo establecido los artículos 76 y 77 y Disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siguientes:

Grupo/Subgrupo (art. 76 EBEP) o nivel profesional equivalente (Personal laboral) In

Tarifas Euros

Subgrupo A1				42,00
Subgrupo A2				42,00
Grupo B				34,00
Subgrupo C1				26,00
Subgrupo C2				16,00
Agrupaciones	Profesionales	(DA 7ª	EBEP)	10,00

- 2. No obstante lo anterior, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las tarifas de la cuota tributaria se reducirán en los siguientes casos y porcentajes para las personas solicitantes que:
- a) Tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de los procesos selectivos. Para la aplicación de la mencionada reducción, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda, reducción del 100 por cien.
- b) Acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por cien en el momento del devengo de la tasa. Para la aplicación de esta reducción, el sujeto pasivo deberá aportar junto con la solicitud de participación la tarjeta acreditativa del grado de





Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

discapacidad expedida por la correspondiente Comunidad Autónoma, reducción del 100 por cien.

c) Pertenezcan a familias numerosas de categoría especial, reducción del 100 por cien.

Pertenezcan a familias numerosas de categoría general, reducción del 50 por cien.

Para la aplicación de estas reducciones el sujeto pasivo deberá aportar, junto con la solicitud de participación, certificado o fotocopia del carné vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente.

3. En todo caso, para tener derecho a las reducciones comprendidas en el número 2 anterior, las personas solicitantes deberán acreditar, mediante declaración responsable, la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

IV. DEVENGO

Artículo 5. 1. El devengo de la tasa, se producirá en el momento de la solicitud de inscripción de las pruebas selectivas.

2. La solicitud de participación en los correspondientes procedimientos de selección no se tramitará mientras no se haya hecho efectivo el importe de la tasa.

V. NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 6. La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación. Los sujetos pasivos deberán practicar autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Eatim de Gamonal y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción en el proceso selectivo, a la que se deberá acompañar el justificante de pago de la tasa, salvo que otro procedimiento se establezca en la correspondiente convocatoria.

El pago deberá efectuarse, en todo caso, en el plazo de presentación de solicitudes de participación.

La falta de pago en dicho plazo, así como su abono por un importe inferior, será causa de exclusión, no siendo posible su subsanación. Asimismo, la falta de justificación del abono de la tasa de los derechos de examen, o del derecho a alguna de las reducciones de su importe, en el plazo establecido, determinará la exclusión de la persona aspirante.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.









Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

VI. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 7. No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

VII. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 8. En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas corresponda, serán de aplicación las normas establecidas en la vigente Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo."

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

CUARTO. -INTERVENCION. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2024. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre la actualización del plan de Tesorería y datos de ejecución del Presupuesto en el segundo trimestre del ejercicio 2024.

QUINTO. - INTERVENCIÓN. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 2° TRIMESTRE DE 2024. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

<u>SEXTO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA</u> DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 25-04-2024 hasta el día de hoy.









Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo D. Álvaro Jerónimo:</u> ¿Algún ruego o alguna pregunta?
- Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular D. Eugenio Higueruela: Tema Jake, ¿cómo va el tema Jake? Vaya por delante el Partido Popular, está en contra de abrir, reapertura del Jake, me consta que están en contra, no sé si es que no se han informado bien. A ver, se dice, el Psoe lo cierra y el PP le abre, cuando es que, es que, claro, los malos de la película el PP, cuando todos sabemos que eso, gobernando el PP en Talavera y gobernando, o sea el PSOE perdón, en Talavera y el Psoe en Gamonal, eso se cierra porque a la propiedad le dicen que tiene que hacer ciertas reformas porque no cumplen con la Ley. ¿Fue así, o no fue así? a lo mejor estoy yo equivocado, pero yo creo que fue así. La propiedad ha hecho la reforma que le han dicho y el PP ahora tiene un marrón con el Jake porque no le queda más remedio que firmar. Se han ido a Toledo, a la oficina de turismo, están con sanidad, a ver si se puede hacer algo; con lo cual claro parece que el PP pues quiere abrir el Jake, cuando no, no es así, no es así; no sé si es que nos enfocamos en una cosa o es que yo no lo sé. A lo mejor vosotros sabéis algo más que yo, pero yo creo que eso fue así, entonces la propiedad ha hecho reforma, ahora quien no le firma los papeles si han hecho las cosas que le han dicho.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: Bueno, te contesto un poco Eugenio. Aquí vino Bene en agosto del año pasado y delante de las asociaciones se comprometió que ese local no se iba abrir como tal, que iba a legislar para que no se abriese, dio su palabra, o sea que no es cosa de.....de estos, y no es cosa que me lo diese a mí o a alguna persona o a nosotros solamente. Delante de las asociaciones le invité a que viniese en el momento que se movió el año pasado y demás y el hombre sí que... sin ningún problema vino, explicó y él dio su palabra sentado aquí dónde está Maite de que ese local no se iba abrir, ¿vale?, entonces, él informó de eso. A raíz del tema de Psoe, PP, a mí me da igual PSOE, PP, Eugenio, hoy, el problema lo tenemos como pueblo, ellos me dan igual, PSOE que PP, desde Talavera firman lo que





Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

tengan que firmar y el problema lo tenemos nosotros, los que lo sufrimos somos nosotros como pueblo y los vecinos.

- Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular: Ya, pero si te pones en mi pellejo, Álvaro, yo ahora mismo, en Gamonal, yo soy el representante del PP aquí en Gamonal y claro a quién le cuentas la historia, es que claro, es que PP, es que PP, es que claro el malo de la película digamos soy yo, cuando lo suyo es que el pueblo entero esté unido contra eso, ni PP, ni PSOE, ni Vox, ni Sumar, ni restar ni nada, que el pueblo entero esté contra eso. Es como el tema de los guarros, el tema de los guarros dividió mucho al pueblo y no hubo razón.....porqué PP, PSOE, porque Jose, porque claro, es que si nos ponemos a enfrentarnos de esta manera, pues resulta que los que perdemos somos todos.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: el que pierde es el pueblo. Entonces a raíz de ahí lo que yo no entiendo es que Bene firme la licencia de apertura o de reapertura, faltándole los requisitos de sanidad que les falta, no tiene sentido.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> A mí según me ha dicho él, se ha ido a sanidad y se ha ido a turismo.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: Pero sanidad es del Ayuntamiento de Talavera, Eugenio. Las competencias de sanidad vienen desde la concejalía de sanidad del Ayuntamiento de Talavera, entonces hemos pedido una reunión con ella por lo mismo.
 - Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular: ¿Seguro?
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: sí, sí, el tema de registro sanitario y demás, ahora te enseñaré.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> ¿Habéis pedido con ella una reunión ya?
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: Sí, sí, con Julia hemos pedido una reunión ya, a ver por dónde podemos atajar este tema.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> pues moverse en todo, en todo lo que se pueda mover.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: No, no, si estamos en ello. Lo que sí es cierto solicitamos la reunión el martes, si no creo mal recordar, y de momento no tenemos respuesta ¿vale?







Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> ¿No te han contestado todavía?
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: no sé si estará Julia de vacaciones u ocurrirá algo ¿vale?, entonces, es la historia Eugenio.
 - Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular: Las casas.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: Las casas. Igual que unas cosas las firma, entre comillas, medianamente rápidas, las otras no las firma.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> Estamos en las mismas. En eso estamos empate.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: El otro día se lo iba haber dicho a Bene, lo que pasa que vino Rafa el hombre, el de la plataforma conmigo y entre comillas esas cosas no tiene por qué enterarse Rafa de lo que ocurre, digamos, no me importa que eso, pero sí que le he dicho joder Bene, firmas unas cosas rápido porque vas a prevaricar y otras cosas las tenemos ahí, digo el problema, el día que se muera una vecina, que le pille algo debajo digo, ya veremos haber.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> El problema ahí lo tiene Fermín, el problema es que cuando venga la lluvia si eso no está arreglado, el problema que va a tener Fermín, es que se le va a caer la casa encima.
 - Sr. Alcalde-Pedáneo: no solamente la de Fermín.
- <u>Sr. Vocal D. Félix Cantalejo:</u> Es que, es que yo entiendo que...
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> no sé si lo tienes que llamar o decirle, oye mira, vente a dar una vuelta.
 - Sr. Alcalde-Pedáneo: Eugenio, si lo sabe.
- <u>Sr. Cantalejo</u>: antes de que se cayera estaban avisados, están avisados desde hace muchos años. Igual que han firmado la licencia por miedo a prevaricar, que lo veo totalmente lícito, es que, el no firmar esa demolición también va a prevaricar, es que yo no…
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> a mí lo que me dicen es que el problema es de dinero, no sé qué problema de dinero hay.







Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> ¿Sabes qué problema de dinero tiene? y se lo dije a Bene. Supuestamente ellos en la partida presupuestaria que tienen para hacer esos derribos o esas demoliciones, tienen muy poco dinero; pero yo le propuse, vamos a presentar la factura a la vecina correspondiente de que o lo tiras tú o lo tiramos nosotros y esa factura luego se te cargará a ti. Y él decía que no tenía partida presupuestaria para hacer esas demoliciones.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> Me dicen a mí que lo que hacen en Talavera, es que llaman a la propiedad y les dicen el doble de lo que vale para que la propiedad diga, oye, que esto es muy caro, y se encargan ellos.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> claro, le pasan el presupuesto, a ver, todos sabemos lo que ocurre con los presupuestos. Oye que aquí a un particular le cuesta tirarle dos y si no por el Ayuntamiento te cuesta tirarle ocho, dice, pues voy a tirarle por dos.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> el problema es que, es que claro....
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> si al final es otra cosa igual Eugenio, parecido, no tiene otra comparativa con lo del Jake, porque son temas prácticamente diferentes, pero sí que es cierto que algo que sufrimos nosotros, que el problema lo tenemos ahí, en este caso que está ahí a tu puerta digamos y es que...
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> Es que se va a caer y se va a caer ahí en mi puerta que no voy a poder ni entrar. Pero es que el problema lo tiene Fermín.
- <u>Sr. Cantalejo</u>: O que le caiga a Fermín o que le caiga a alguien que pase y ya está.
- $\underline{\text{Sr. Portavoz}}$ del Grupo Partido Popular: Ahí hay una tienda y va mucha gente mayor.
 - Sr. Cantalejo: Y no solamente esa casa, es que hay varias.
 - Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular: Que sí que sí
 - Sr. Alcalde-Pedáneo: De eso Bene está informado.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> Y luego hace cuatro días me dijo, no te preocupes que voy hablar con la propietaria.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> Lo último que yo sé, es que no ha hablado con ella.







Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> ¿Todavía no ha hablado con ella?
 - Sr. Alcalde-Pedáneo: No, todavía no ha hablado con ella.
- <u>Sra. Portavoz del Grupo PSOE Da Prados Gómez:</u> El problema con el Ayuntamiento de Talavera que tenemos, es que, que hay mucha palabra, pero pocos hechos; no se comprometen con nada, formalmente, no se comprometen con nada.
 - <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> ¿Aquí?
 - Sra. Portavoz del Grupo PSOE: Aquí.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> Porque allí sí. Allí por lo visto sí que hacen muchas cosas, pero aquí en el Ayuntamiento no…
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> No, no, de buenas palabras no pasan Eugenio.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> Bueno, lo que quiero decir es que no tratemos por lo menos aquí en Gamonal de dividir al pueblo porque no es así. Todo el mundo con quién hables, quién va a estar a favor de eso.
 - <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> que no, que no, que no hay nadie.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> Ni PP ni PSOE. Somos nosotros los perjudicados y ya está.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> El problema es del pueblo y el problema de eso Eugenio, pues que donde firman, o donde se firma, pues ellos no son conscientes de realmente el problema de ello. El problema de esto que puede ocurrir, este mismo local, a las puertas de un colegio en Talavera, ¿se firmaría? o ¿no se firmaría? Yo estoy seguro, vamos, seguramente que no lo habría firmado como ha firmado este.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> yo lo que sí que se, que cuando se cerró aquella vez lo mismo ahí se tenía que haber... yo qué sé, es que es muy difícil. Con su licencia, ¿cómo lo cierras? Evidentemente si Talavera quiere, porque incluso poner una cámara, hacer ahí cualquier cosa, yo creo que, si Talavera se compromete a decir, inspectores de trabajo, sanidad, poner una cámara, hacer algo.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> Yo el otro día con la reunión que tuvimos con José Julián Gregorio y con Bene, él se comprometió,





Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

daban por hecho que se iba abrir. Yo le trasladé que lo que no queremos es que se abra. Que, aunque hayan firmado la licencia, que se trabaje primero para que no se abra. Ellos daban por hecho que se iba abrir, Eugenio, eso sí que es cierto. A raíz de ahí eh, bueno pues que tendremos presencia policial, que no sé qué, que no te preocupes que vamos a estar muy pendientes, que vamos a estar muy vigilantes. Pero el problema es que una vez que se abra eh...

- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> No sé, una vez que se abra, si ellos, si ellos se comprometen y hacen cosas se puede cerrar.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> yo por ejemplo le trasladé a Bene una serie de cosas que ya llevábamos tiempo hablando sobre ellas y en su momento sí, buenas palabras, no te preocupes Álvaro, que estamos pendiente, que no sé qué, que no sé cuál. Él, el otro día cuando eso, digo Bene, me prometiste que íbamos a llevar eso por aquí, que íbamos a hacer esto por allá, y de ahí no hemos pasado, se quedó en palabras porque es la realidad. Y estaba José Julián delante y se lo dije igual porque no era de recibo que el compromiso que adquirió aquí con los vecinos, con los representantes de las asociaciones de decir no os preocupéis que yo eso...
 - Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular: ¿Él estuvo aquí?
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> Él estuvo el año pasado. El año pasado cuando ya se movió este tema y demás, le invité que viniese un día que se lo explicase a las asociaciones para darle tranquilidad, porque la misma tranquilidad que me había dado a mí que se la trasladase a las asociaciones. Vino y él se comprometió delante de las asociaciones, no hay nada, que sí, no os preocupéis que ese local no se vuelve a abrir. Entonces ahí, los representantes de las asociaciones, a ver, no es decir que me lo ha dicho a mí de palabra y yo pueda decir, oye, que a mí me lo dijo, que no, que debería valer también su palabra como la mía, pero había representantes de las asociaciones y el compromiso le adquirió el, no fui yo el que le dijo... Como encima nosotros por desgracia no tenemos la potestad de otorgar licencia viene a través de Talavera, pues el adquirió el compromiso con los representantes.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> ¿y la oficina de Toledo tampoco? ¿ni desde turismo?, o yo qué sé. La oficina de turismo lo que dice es eso, que tiene su licencia, que tiene su





Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

permiso como no le vas a ... es que este está enfrente de un colegio.

- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> la oficina de turismo de Toledo, por ejemplo, lo que tú comentas, me imagino que va por el tema ese de la junta. Si llega con su licencia. El problema es que ya lo han otorgado la licencia desde Talavera, Eugenio, si tú no le otorgas la licencia, no le puedes asignar un número de establecimiento hotelero.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> ¿Y no puede ser al revés, que venga desde Toledo a Talavera?
 - Sr. Alcalde-Pedáneo: ¿Cómo de Toledo a Talavera?
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> Pregunto. ¿De la oficina de turismo de Talavera?, porque eso no deja de ser un hotel.
- <u>Sr. Alcalde-Pedáneo:</u> claro, pero para que le otorguen un número de establecimiento hotelero, tiene que tener una licencia como establecimiento hotelero. Si no tiene esa licencia de establecimiento hotelero no le pueden asignar un número ahí en Toledo, Eugenio.
- <u>Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular:</u> yo eso no lo sé, no lo sé, eso yo se lo comentaré a él a ver cómo va. El caso es que estamos como estamos, pero bueno, ya está, no hay más.

OCTAVO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 48 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDÁNEO,

LA SECRETARIA,



